ecocíclo

COT2024_072-V2

Medellín, 10 de septiembre de 2024

Señora
Beatriz Helena Quinchia Botero
Representante Legal
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
El Peñol, Antioquia

Asunto: Oferta Comercial Gestión de Residuos Orgánicos

Las dinámicas de sostenibilidad global requieren que avancemos en el manejo de nuestros residuos, escalando en la pirámide invertida de su gestión, y superando el mínimo requerido por la norma, de manera que cada vez migremos en mayor medida de la disposición al aprovechamiento.

Desde ECOCICLO contribuimos realizando una mejor gestión de los residuos orgánicos, y buscamos constantemente transferir nuestro conocimiento y adecuadas prácticas a las empresas que se nos suman al propósito de revitalizar nuestros suelos y combatir el calentamiento global, por eso entregamos a su consideración esta propuesta para el tratamiento de residuos orgánicos.

1. NUESTRA COMPAÑÍA

Ecociclo suma más de 10 años siendo una solución para el adecuado manejo de los residuos orgánicos, ofreciendo al mercado una alternativa diferencial a la disposición en relleno sanitario para este tipo de residuos. Los principales componentes de nuestro servicio son, una flota vehicular diseñada y especializada para recoger y transportar material orgánico, y una planta de tratamiento, con un estructurado proceso de compostaje a escala industrial, que suma valor y se diferencia de la oferta en el mercado, por su tecnificación y control, permitiendo tener como resultado un compost bien hecho.

ecocíclo

Nuestra planta de tratamiento

Nos diferenciamos ampliamente en el mercado por nuestro proceso para el tratamiento de residuos orgánicos, el cual se lleva a cabo con tecnología de punta, usando infraestructura, equipos y herramientas necesarios para tener una operación tecnificada, estandarizada, controlada, y monitoreada en línea, minuto a minuto, permitiéndonos contar con una planta insignia, ubicada en la vereda el Salado del corregimiento de San Antonio de Prado.

Con nuestro servicio ofrecemos un manejo responsable, rigurosidad técnica en el tratamiento de los residuos, trazabilidad, registro y certificado confiable de nuestro proceso.

Nuestra planta cuenta con los permisos ambientales requeridos, otorgados por la Autoridad Ambiental competente, para el caso CORANTIOQUIA, y los registros ICA correspondientes a nuestro proceso.

Nuestros Principales Servicios

1 RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS PTAR.





2 RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS.

3 PROTECCIÓN DE MARCA PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y/O BIODEGRADABLES.





4 RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS VERDES PODAS, TALAS, ROCERÍA Y JARDINERÍA.

Nuestra Flota Vehicular

El equipo logístico cuenta con el personal idóneo, y la dotación adecuada de vehículos en diferentes capacidades y tipologías, que junto con los volcos intercambiables nos permite cubrir las necesidades de nuestros clientes.

BIOCICLO S.A.S
Nit: 900665391
Tel: 604 520 03 20
www.ecociclo.com.co
@ecociclo.co
@ecociclo

SELLO DE SOSTENIBILIDAD CORANTIOQUIA

Huella de O2Carbono
CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA

ecocíclo






Nuestra Contribución

- ✓ Disminuir la presión sobre los rellenos sanitarios
- ✓ Disminuir la huella de carbono
- ✓ Aportar en la revitalización de nuestros suelos
- ✓ Aplicar economía circular
- ✓ Aportar al componente social de nuestra zona de influencia

Aspectos que Nos Diferencian

- ✓ Logística propia, con una flota vehicular acorde a nuestra capacidad y especializada para el tipo de residuo que gestionamos.
- ✓ Tarifas competitivas para el tipo y calidad de servicio ofertado.
- ✓ Sistema de compostaje tecnificado, lo que nos hace un proceso ejemplar a nivel nacional.
- ✓ Software logístico que nos permite garantizar una adecuada captura de datos, información trazable y en línea.
- ✓ Tecnología ampliroll en nuestros vehículos recolectores, lo cual facilita al generador el almacenamiento y recolección de sus residuos.
- ✓ Servicios a la medida, construimos una relación gana – gana, en la que buscamos conocer muy bien las necesidades del generador, para así poder desarrollar soluciones específicas.

BIOCICLO S.A.S
Nit: 900665391
Tel: 604 520 03 20
www.ecociclo.com.co
@ecociclo.co
@ecociclo

Huella de O_2 Carbono
CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA

ecocíclo

- ✓ En Ecociclo los clientes encuentran un camino para cumplir con, la normatividad vigente en materia de residuos sólidos, lo dispuesto en el PGIRS municipal y la Estrategia Nacional de Economía Circular establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Algunas de las Empresas que Confían en Nosotros



2. OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

Presentamos las tarifas definidas para el tipo de servicio requerido.

2.1 Alcance de la Oferta

Tipo de residuo: Residuos orgánicos provenientes de la ruta selectiva de El Peñol
Servicio: Recepción y tratamiento.
Cantidades aproximadas: 16 ton
Frecuencia: Dos veces por semana
Lugar de prestación del servicio: Planta de tratamiento Ecociclo, San Antonio de Prado, Antioquia.

2.2 Tarifas

TIPO DE RESIDUO	TARIFA ($/Kg)
Tratamiento de residuos orgánicos	134

- Tarifas antes de IVA, sobre el valor indicado se aplica en la factura el **IVA del 19%**

SELLO DE SOSTENIBILIDAD CORANTIOQUIA

Huella de O2Carbono
CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA

ecocíclo

2.3 Especificaciones y Condiciones del Servicio

- El descargue del vehículo está a cargo del cliente, si el cliente requiere descargue debe ser previamente descrito y tendrá un recargo adicional.
- No se permite el lavado de vehículos dentro de las instalaciones de Ecociclo.
- Las personas que ingresan a la planta Ecociclo deben estar autorizadas, portar el documento que acredite estar al día con el pago de seguridad social, y usar los EEPP requeridos (botas de seguridad y protección auditiva de inserción).
- La recepción de los residuos será de lunes a viernes de 6:30 am a 4:30 pm y sábados de 6:30 am a 12:00 pm.
- Se realizan recepciones por fuera del horario habitual con previa coordinación (24 h) con el equipo logístico de nuestra empresa.
- Para los residuos orgánicos que tengan contaminantes cómo plástico, metales, y otros materiales no orgánicos, se realizará una labor de separación, si en esta actividad los residuos contaminantes superan el 1% de la carga total, se generará un cobro adicional por separación de $40.000 por tonelada recibida, y los contaminantes se devolverán al generador.
- El vehículo será pesado en nuestra báscula camionera una vez ingrese a planta, y vacío posterior a su descargue, para con las diferencias de estos pesos, tener el peso con el que se facturará y certificará. Nuestra bascula camionera cuenta con la debida calibración.
- La oferta solo contempla residuos orgánicos de ruta selectiva domiciliaria, es indispensable el material tenga una buena separación en la fuente, y llegue libre de bolsas plásticas.

2.4 Forma de Pago

- La facturación se realizará con cortes mensuales, generando la primera semana de cada mes, la factura de lo recogido el mes anterior, multiplicando las cantidades recogidas por el precio unitario, y/o, el número de servicios básicos para las recolecciones en las que no se entregó la cantidad mínima.
- El plazo de pago de las facturas es de 8 días calendario, una vez se radique la misma.
- Para expedir los certificados el cliente debe estar al día con sus pagos

2.5 Entregables

- Certificado ambiental: Documento con de tratamiento realizado al residuo y sus registros de peso, certificando el correcto manejo de los residuos orgánicos tratados en nuestra empresa.

ecocíclo

Con el fin de contribuir a los soportes de responsabilidad ambiental de su Compañía, y generar valor a su marca e imagen corporativa, este certificado incluye el cálculo de huella de carbono, donde, se estima la disminución de emisión de gases C02 al aprovechar los residuos orgánicos generados por el cliente y evitar llevarlos a relleno sanitario.

- Reportes y/o informes requeridos por el Generador, referentes al tipo y cantidad de residuos recibidos y/o entregados.
- Copia de nuestros permisos y autorización requeridos por el Generador

Esperamos nuestra oferta cubra sus necesidades, y podamos iniciar un trabajo conjunto en pro de la sostenibilidad.

Estaremos atentos a resolver cualquier duda.

Atentamente

JULIÁN B-P.

Julian David Betancur Paz
Representante Legal
Biociclo S.A.S (Ecociclo)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/08/2024 - 11:10:09 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026872598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTHpixhpVsadibfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BIO-CICLO S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	900665391-3
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-558466-12
Fecha de matrícula:	07 de Abril de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	VEREDA EL SALADO CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidad@ecociclo.com.co contador@lacasqueria.com.co
Teléfono comercial 1:	6045200320
Teléfono comercial 2:	3008715242
Teléfono comercial 3:	3206856518
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	VDA EL SALADO CORR SAN ANTONIO DE PRADO KM 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contador@lacasqueria.com.co contabilidad@ecociclo.com.co
Teléfono para notificación 1:	6045200320
Teléfono para notificación 2:	3008715242
Teléfono para notificación 3:	3206856518

Recibo No.: 0026872598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTHpixhpVsadibfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica BIO-CICLO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 16 de octubre de 2013, de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur 16 de octubre de 2013 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 6973 se constituyó una sociedad Comercial por Acciones Simplificada; denominada:

BIO-CICLO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No 6 del 14 de marzo de 2016, de los Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 04 de abril de 2016 y posteriormente registrada en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 6973, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad del municipio de Envigado a la ciudad de Medellín

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAI: La Sociedad tendrá corno objeto social principal las siguientes actividades:

A) El tratamiento y disposición de desechos orgánicos provenientes de diferentes sectores productivos tales corno: residuos de frutas, alimentos, productos no conformes y material vegetal (tala, poda, rocería y jardinería), mediante un proceso de compostaje industrial, y así reincorporarlos a la cadena productiva como abono orgánico yio abono

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

orgánico enriquecido.

B. Recolección y transporte de residuos orgánicos en el punto de generación mediante sistemas de transporte especializados.

C. Realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia corno en el extranjero..
Para ci cumplimiento del objeto social la sociedad podrá:

1. Adquirir o vender bienes que sean accesorios o convenientes a la sociedad y que puedan incidir favorablemente en las actividades de la Compañia.
2. Exportar e importar toda clase de bienes que se relacionan con el objeto social principal.
3. Adquirir, conservar, gravar, enajcnar,dar y recibir mediante contrato de arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su ojeto social.
4. Celebrar actos. operaciones y contratos sobre niumo o préstamo con entidades bancarias, corporacones financieras, empresas comercilaes o industriales y en general con cualquier persona natural o j uridica.
5. Celebrar contratos de cuenta corriente, ahorros y fiducia.
6. Dar en garantia sus bienes muebles cuando ello hiere necesario para cumplimiento de sus obligaciones sociales.
7. Obtener concesiones, patentes, marcas y nombre registrados relativos a su actividad principal
8. Intervenir en la constitución de sociedades, adquiriendo acciones, cuotas o partes de interes, fusionarse con ellas. ahsorvcrlas o intercambiar acciones o derechos sociales.
9. Intervenir en toda clase de papeles negociables de renta tija o variable.
10. Celebrar contratos de usufructo o anticresis
11. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, avalar. protestar. cancelar, dar.y recibir en pago toda clase de instrunientos negociables o titulos valores y demós documentos civiles, comerciales o industriales.
12. Participar en licitaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas y en contratación administrativa en general, previo cumplimiento de las leyes y demás normas nacionales e internacionales.
13. En General, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad civil o comercial licita.

PARAGRAFO: La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

AUTORIZACIONES QUE REQUIEREN APROBACION DE LA. ASAMBLEA
1. Autorizar la solicitud de celebración de concordato preventivo potestativo.
2. Autorizar al gerente de la sociedad para la constitución de gravámenes prendarios o
hipotecarios cualquiera que fuera su cuantía.
3. Autorizar al gerente para la celebración de actos o. contratos cuya cuantía exceda el
equivalente a 40 salarios mínimos mensuales vigentes para la fecha de la celebración del acto o contrato.
4. Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:
- Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces.
cualquiera que sea su cuantía.
- Constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes
sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar
reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras lo impliquen, en cada caso,
costos o desembolso en cuantía igual o superior a 40 salarios mínimos mensuales vigentes
al momento de la operación.
- Celebrar contratos de suministro en que la compañía actúe como proveedora o
beneficiaria u otras clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o
continuadas de cosas o servicios, con o sin carácter de exclusividad.
- Tomar dinero en mutuo (préstamos) en cuantía igual o superior a 40 salarios mínimos mensuales vigentes , y celebrar, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto los relacionados con la adquisición, venta y distribución de productos distribuidos por la sociedad, el descuento de títulos valores o de créditos asignados de las operaciones sociales, los cuales podrá

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar o ejecutar el Gerente limitadamente, sin necesidad de autorización previa de la Junta.
- Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad cuando estos superen 40 salarios mínimos mensuales vigentes.
- Conceder autorizaciones al gerente, en los casos y con los respectivos requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía.
- Autorizar al Gerente para que solicite, llegado al caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$5.000.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.460.000.000,00
No. de acciones	:	1.460.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.460.000.000,00
No. de acciones	:	1.460.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL- GERENTE: La sociedad tendrá un gerente, quien será el representante legal de La compañía, quien a su vez tendrá un (1) suplente, para que lo reemplace en sus faltas temporales o absolutas.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES: Son funciones de los representantes legales de la sociedad además de las funciones propias de la naturaleza del cargo, las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes:

a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

b) Celebrar o ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

c) Autorizar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad.

d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de propósito general con sus correspondientes notas. Los estados financieros deben ser presentados mensual y anualmente a la Asamblea General de Accionistas para su estudio y análisis.

e) Delegar en los gerentes de sucursales, jefes de agencias, jefes de departamento o secciones, las facultades necesarias para el ejercicio de Las actividades sociales.

f) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.

g)- Tomar todas las medidas necesarias para la conservación de los bienes

h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinario cuando lo reclamen las necesidades de la administración de la sociedad

i) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la Asamblea General

j) Cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias relaciones con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

EL gerente de la sociedad requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas, para celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía supere una cifra equivalente a 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la celebración del acto o contrato.

El Gerente requerirá la autorización de la Asamblea General de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas para la constitución gravámenes prendarios o hipotecarios cualquiera que sea la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.26 del 28 de mayo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el No.19432 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIAN DAVID BETANCUR PAZ	C.C.No.1.039.449.178
SUPLENTE GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ ELENA LOPEZ SALAZAR	C.C.No.43.003.389

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 27 de enero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022 con el No. 3647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	FARO CONSULTORES S.A.S.	NIT. 811.017.482-3

Por Comunicación del 04 de febrero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022 con el No. 3647 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA VICTORIA GALLON ACOSTA	C.C. 43.056.757 TP. 58578-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO ALZATE DELGADO	C.C. 7.547.380 TP. 34275-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Recibo No.: 0026872598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTHpixhpVsadibfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.6 del 14/03/2016 de Asamblea	6973 del 04/04/2016 del L.IX
Acta No.22 del 26/12/2019 de Asamblea	37200 del 30/12/2019 del L.IX
Acta No.26 del 28/05/2021 de Asamblea	19431 del 11/06/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3821
Actividad secundaria código CIIU: 3811

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,377,843,264.00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/08/2024 - 11:10:09 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026872598 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cTHpixhpVsadibfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3821

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El peñol, 10 de septiembre de 2024

Señores
AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

ASUNTO: Declaración de NO inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo **JULIAN DAVID BETANCUR PAZ,** mayor de edad, identificada con cédula 1039449178 de Sabaneta, quien obra en nombre y representación de la empresa **BIO-CICLO S.A.S** con NIT número 900665391-3, no nos hallamos incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, Ley 1474 de 2011 y demás normas referentes a la contratación con entidades públicas.

Cordialmente,

Julián B.P.
JULIAN DAVID BETANCUR PAZ
1039449178 de Sabaneta.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: BIO-CICLO

SIGLA: S.A.S. | NIT No. 900665193

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN | DIRECCIÓN: VDA EL SALADO CORR SAN ANTONIO DE PRADO

TELÉFONOS: 5200320 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS APROVECHABLES.	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COMPAÑÍA INTERNACIONAL AGROFRUT		X	3004836016	VIGENTE	
ALMACENES ÉXITO		X	6049696	VIGENTE	
SANIMAX		X	3105054391	VIGENTE	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BETANCUR | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): PAZ | NOMBRES: JULIAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 1039449178 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Julián B.P. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28/08/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE : Bibiana Palacio – Directora Ecociclo. | CIUDAD Y FECHA : Medellín, 28/08/2024

CONTRATANTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925253076

(415)7707212489984(8020) 000001492525307 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 6 5 3 9 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIO-CICLO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
VDA EL SALADO CORR SAN ANTONIO DE PRADO KM 3

42. Correo electrónico contabilidad@ecociclo.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 2 0 0 3 2 0	3 0 0 8 7 1 5 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 2 1	2 0 1 3 1 0 1 7	3 8 1 1	2 0 1 3 1 0 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 10 / 15 : 10: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BETANCUR PAZ JULIAN DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.039.449.178**
BETANCUR PAZ

APELLIDOS
JULIAN DAVID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1988**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-NOV-2006 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00079083-M-1039449178-20080925 0003735224A 1 2310012432

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254211736

PIB
16:09:51

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BIO-CICLOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006653913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252816280

PIB
16:51:09

Bogotá DC, 20 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN DAVID BETANCUR PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039449178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 16:53:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039449178
Código de Verificación	1039449178240820165306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 16:53:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006653913
Código de Verificación	900665391324082016532 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:38 PM horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1039449178**

Apellidos y Nombres: **BETANCUR PAZ JULIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2024 04:55:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1039449178 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100513184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039449178 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2024 05:28 PM

Código Verificación: **UFDL8RN7X9**

Válida hasta: **18/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:14 horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1039449178,** Apellidos y Nombres **BETANCUR PAZ JULIAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Enviaseo E.S.P.**, con NIT **811012208-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

13 de marzo de 2024 3118243-00343

ALMACENES EXITO
Nit. 890.900.608 – 9

HACE CONSTAR:

Que sostenemos relaciones comerciales con el proveedor **BIO-CICLO S.A.S identificado con Nit: 900.665.391-3** quien presta sus servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos orgánicos como: residuos de alimentos, residuos de tala, poda, rocería, y lodos.

Confirmamos que el servicio ha sido recibido a satisfacción, y que la relación comercial actualmente se encuentra activa, con un contrato desde 1 de octubre de 2023, hasta 31 de marzo de 2025 por un valor de $ 620.279.100

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

Diana P. Muriel G.

NOMBRE: Diana Patricia Muriel Gil
CARGO: Negociadora Abastecimiento de Bienes y Servicios
EMPRESA: Almacenes Éxito S.A
CORREO ELECTRÓNICO: dpmuriel@grupo-exito.com
TELÉFONO: (604) 6049696 Ext. 305619

Sanimax
Recuperar · Renovar · Retornar

agrosan Proteicol

Amagá, 14 de marzo de 2024

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la empresa BIOCICLO S.A.S con nit: 900665391-3 y nombre comercial ECOCICLO, presta a Agropecuaria San Fernando S.A.S – AGROSAN S.A.S nit: 890936071-1 los servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos orgánicos como residuos de alimentos, residuos de tala, poda, rocería, y lodos.

Confirmamos que el servicio ha sido recibido a satisfacción, y que la relación comercial actualmente se encuentra activa, para el año 2023, con corte a septiembre, la contratación tuvo un monto facturado de $ 1.336.804.555

Atentamente,

Mateo Villegas Zapata
Jefe Ambiental
310 505 4391
mvillegas@agrosan.com.co

La Estrella, 15 de enero de 2024.

CERTIFICADO BASC
COLMDE00026-1

CERTIFICADO
CO17/7590

CERTIFICADO
CO17/7589

KASHER
PARVE

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la empresa BIOCICLO S.A.S con nit:900665391-3 y nombre comercial ECOCICLO, presta a C.I. AGROFRUT S.A.S. con NIT 800.157.130-6 los servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos orgánicos como residuos de alimentos, residuos de tala, poda, rocería, y lodos.

Confirmamos que el servicio ha sido recibido a satisfacción, y que la relación comercial actualmente se encuentra activa.

Atentamente,

TATIANA GIRALDO BUILES
Directora gestión ambiental
Cel. 3004836016
Correo: dambiental@agrofrut.com

Faro Consultores S.A.S.
CONTADORES- CONSULTORES - AUDITORES - REVISORES FISCALES
NIT: 811.017.482-3

CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Dirigida a:
Quien pueda interesar.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo gravedad de juramento,

CERTIFICO QUE:

La empresa BIO-CICLO S.A.S., con Nit. 900.665.391-3, ha cumplido en forma oportuna y completa en los últimos seis meses con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

MARÍA VICTORIA GALLÓN A
Revisora Fiscal
T.P. 58578 – T
Miembro de la Firma:
FARO CONSULTORES SAS

Firmada en Medellín a los 21 días del mes de agosto de 2024, a petición del interesado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.056.757

GALLON ACOSTA

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1963

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

07-OCT-1981, MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0113300-00256165-F-0043056757-20101110 0024849575A 1 35005812

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



58578-T

MARIA VICTORIA
GALLON ACOSTA
C.C. 43056757
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

0006318

CARVAJAL S.A. 06/98-23200

FIRMA DEL TITULAR

015974

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

4 3 0 5 6 7 5 7

SEGUROS
BOLÍVAR

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

CERTIFICADO AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS

LA SUBGERENCIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. - ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **BIOCICLO S.A.S.** identificada con **NIT 900665391** se encuentra afiliada a esta Administradora de Riesgos Laborales desde el **17** de **Diciembre** de **2014** y ha realizado la autoevaluación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente al periodo **2024**, acorde a los Estándares Mínimos del SGSST establecidos en la Resolución 0312/2019, obteniendo un nivel de avance del **86.25%** valoración **Aceptable**. Fecha última actualización **(12/01/2024)**.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los **veintisiete (27)** días del mes de **Agosto** de **2024**.

Atentamente,

Subgerencia Nacional de Prevención
ARL Bolívar
Código transacción: 1482-00000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE ACEPTACION DEL MANUAL DE CONTRATISTA Y PROVEEDORES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**	Código PGA-04-R11 Anexo No 1 Versión: 01 Fecha: agosto 2021

Dando cumplimento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 DE 2019 tanto **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** COMO SUS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES deben cumplir cada uno de los Requisitos de Ley y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual hace parte fundamental para minimizar la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo, la salud e integridad de los trabajadores y de los lazos contractuales entre ambas partes.

Descrito lo anterior **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** ha creado su manual de contratistas y proveedor como parte importante de su Sistema de Gestión Integral en el trabajo, de esta manera todos los contratistas y proveedores de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** se compromete a cumplí con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual y las normas que le apliquen en cumplimiento del mismo.

De esta manera tanto el proveedor como el contratista que presta sus servicios a **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** se compromete a leer, aceptar, divulgar y aplicar el manual para contratistas y proveedores definido por **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, así como firmar el presenta anexo establecido previamente en el manual como parte del acuerdo de cumplimiento y aceptación del mismo.

Por lo anterior se firma en constancia de que le fue divulgado y es de previo conocimiento todos los parámetros y lineamientos estipulados en el **MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** y que como contratista o proveedor se aceptó a conformidad todo lo descrito dentro del mismo.

JULIÁN B.P.

Firma del representante legal del contratista o proveedor
Nombre Representante Legal: Julián David Betancur Paz
C.C.: 1039449178
Nombre de la empresa contratistas o proveedor: Biociclo S.A.S
NIT: 900665391-3
Dirección de la empresa: Km 3, Vereda El Salado, San Antonio de Prado
Teléfono: 3003866610
Email: bibiana.palacio@ecociclo.com.co

Fecha de la aceptación: 11 de septiembre de 2024

Nota aclaratoria: Esta acta al igual que el manual de contratistas y proveedores de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P será enviado por correo electrónico a la empresa bien sea en calidad de contratista o proveedor,el cual deberá enviarlo firmado a vuelta de correo electrónico en constancia de su conocimiento, aceptación y cumplimiento del mismo.